

Bogotá, 06-11-2025

Al contestar citar en el asunto



Radicado No.: **20255350761671**

Fecha: 06-11-2025

Señores

Secretaría Distrital de Movilidad de Bogotá

contactociudadano@movilidadbogota.gov.co

Asunto: Traslado por competencia del Radicado No. 20245341349252
del 14-07-2024

Respetados señores:

Nos permitimos informar que hemos recibido el radicado del asunto, mediante el cual el señor Iacobi Boanerges, informa lo siguiente: "(...) *El Art. 15 de la constitución política de Colombia HABEAS DATA. es en Donde se garantiza el DERECHO FUNDAMENTAL a Actualizar y Rectificar las informaciones que se hayan recogido en la Base de Datos (en instituciones públicas ó privadas)* El motivo del cambio de nombre fue netamente De Gusto espiritual: Mi nombre proviene de la biblia, y ésta decisión está respaldada por el derecho fundamental a la libertad de culto y el derecho a la personalidad jurídica art. 14 y art 19 c.p. y el art.16 . de la constitución política de colombia! (...)" (sic)

Teniendo en cuenta lo anterior, y de acuerdo con las facultades de Vigilancia, Inspección y Control otorgadas a la Superintendencia de Transporte¹, por considerarlo de su competencia, corremos traslado de la comunicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 21 de la Ley 1437 de 2011².

Atentamente,



Claudia Yaneth Sepúlveda Martínez
Coordinadora
GIT Relacionamento con el Ciudadano

535

Anexo: Carpeta Comprimida

Proyectó: Kesshya Fernanda Gonzalez Galvis

C:\Users\Lenovo\Desktop\Radicados de salida 4 al 7 de noviembre\20245341349252.docx

¹ Decreto 2409 de 2018, Artículo 4 Num. 2.

² Sustituida por el artículo 1° de la Ley Estatutaria 1755 de 2015.